

COPIA

NUMERO (474)



004

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMISARIATO VELEZ BONILLA S. A. ".

CUANTIA: 99,725 USD.

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre; provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diez de mayo del dos mil dos, ante mí, doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón; COMPARECE Y DECLARA: El señor ingeniero Angel Nicanor Vélez Menéndez, Casado, en su calidad de Gerente General de la compañía " COMISARIATO VELEZ BONILLA S. A. " como lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega al Protocolo y en laas copias a conferirse.- El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por esta ciudad, a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y comprobante de Votación personal, DOY FE.- Dicho otorgante, con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de esta escritura de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía " COMISARIATO VELEZ BONILLA S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Ing. Angel Nicanor Vélez Menéndez, en calidad de Gerente General de la compañía " COMISARIATO VELEZ BONILLA S. A. " y como tal,

COPIA ES DE LA ORIGINAL
de Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DE MONTECRISTI

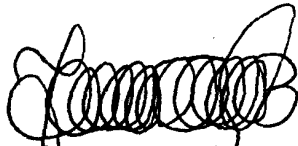
COPIA DE LA PRESENTE
AL ORIGINAL
ENCLOSURE
NOTES

su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, realizada el lunes veintinueve de abril del dos mil dos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Manta.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segundo del cantón Manta, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero cero nueve cinco del veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, del veintinueve de abril del dos mil dos, resolvió entre otras cosas proceder al aumento de capital suscrito en un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO USD mediante la suscripción de noventa y nueve mil setecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo llegará a la suma de CIEN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO dólares y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor ingeniero Angel Vélez Menéndez, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintinueve de abril del

005

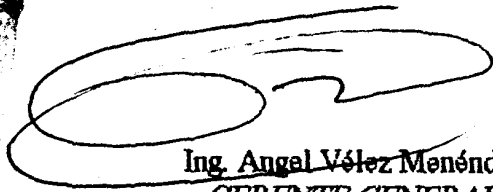
quinto de los estatutos
capital social de la
Unidos de America, S. A.
de un dólar de valor

Siendo las 15H30 y no teniendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

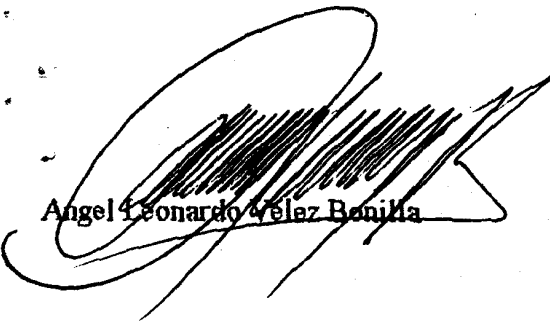


Jessenia Vélez Bonilla
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE MONTECRISTO



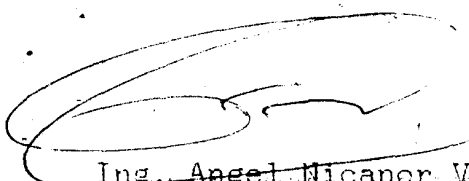
Ing. Angel Vélez Menéndez
GERENTE GENERAL



Angel Leonardo Vélez Bonilla

007

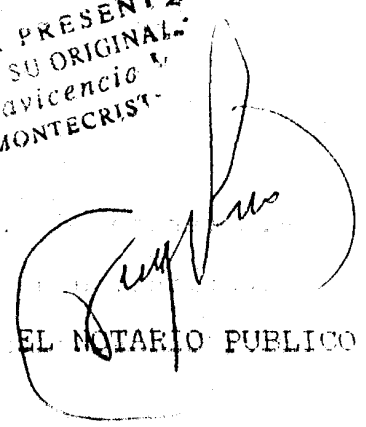
dos mil dos, que aprobó el aumento de capital, y que consta como habilitante. Igualmente declara aumentado su capital social, y reformado el artículo quinto de los estatutos, al tenor de lo resuelto en la antes mencionada junta." DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos. SEXTA: CUANTIA.- La cuantia está determinada por el monto en que se eleva el capital social. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Matrícula Número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la que se transcribe en el protocolo. Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documento habilitante Nombramiento y copia del acta que aprobó el aumento de capital, los que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse.- Leída que fué la presente escritura al señor otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo. El Notario, en unidad de acto, DOY FE.-



Ing. Angel Nicanor Vélez Menéndez

C.C. 130153359-0

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES UNA SU ORIGINAL.
Ab Jaime Villavicencio
NOTARIO DE MONTECRIST



EL NOTARIO PUBLICO

F00

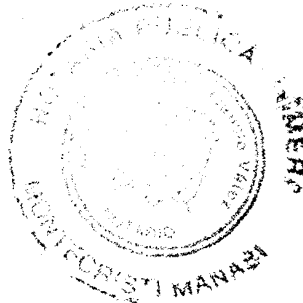
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 10 de Mayo del 2.002.- EL NOTARIO.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI
Jaime R. Villavicencio Velez
ABOGADO

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES NÚMERO (474) DE FECHA 10 DE MAYO DE 2.002; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-P-DIC00405 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, RESUELVE APROBAR "EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA".- DOY FE: Montecristi, Diciembre 31 del 2.002.- EL NOTARIO.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI
Jaime R. Villavicencio Velez
ABOGADO



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comisariatos Vélez Bonilla Sociedad Anónima, celebrada ante mí el cinco de Julio de

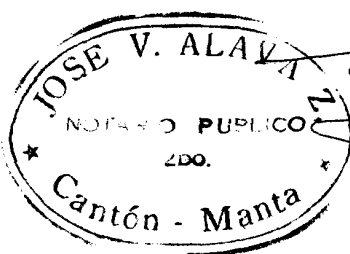
008

José V. Alava Z.

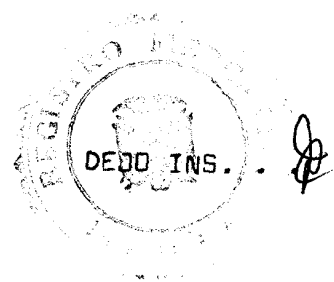
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

mil novecientos noventa y cuatro, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos.P.DIC. cero cero cuatrocientos cinco de fecha treinta de Diciembre del dos mil dos, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comisariatos Vélez Bonilla Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; que dicha Compañía, ha procedido a Aumentar el capital y Reformar sus Estatutos Sociales, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez de fecha diez de Mayo del dos mil dos, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre treinta y uno del dos mil dos. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



[Handwritten signature]



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA" EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (756) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (1.373) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00405 DE FECHA: TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS. CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIBERO DEL CANTON MONTECRISTI , DR. JAIME R. VILLAVICENCIO V. , EL DIA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOS .- HE DEJADO ARCHIVADO SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLCCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2.002



[Handwritten signature]
 A. O.
 REGISTRO MERCANTIL
 CANTON MANTA